

## PUNTOS DE SUSCRICION.

En ZARAGOZA, en la Administración del BOLETIN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta D. Gregorio Casañal.



## PRECIO DE SUSCRICION.

TREINTA PESETAS AL AÑO.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los 12 días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados estos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS LÚNES.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días despues para los demás pueblos de la misma provincia. (Decreto de 28 de Noviembre de 1837.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernacion, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### PARTE OFICIAL.

#### SECCION TERCERA.

##### COMISION PROVINCIAL DE ZARAGOZA.

Habiéndose acordado contratar en pública subasta la construccion de la seccion tercera del primer trozo de la carretera provincial de Ateca á Torrijo con el tipo en baja de 49.995 pesetas 16 céntimos, se señala para dicho acto el día 3 de Noviembre próximo á las once de su mañana.

La subasta, que tendrá efecto en el Palacio de la Diputacion ante el Sr. Presidente de la misma, ó quien haga sus veces, y con asistencia de Notario, se verificará con sujecion á lo prevenido en las disposiciones vigentes; hallándose de manifiesto en la Secretaría de la Corporacion, todos los días no festivos, durante las horas de oficina, el plano, presupuesto y pliegos de condiciones facultativas y particulares y económicas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arregladas exactamente al modelo que á continuacion se inserta, sin lo que no serán admisibles; debiendo acompañar á las mismas la cédula personal corriente del proponente y el documento que acredite haber consignado previamente en la Depositaria de fondos provinciales el 5 por 100 en metálico del importe del presupuesto de contrata, cuya cantidad se exige como garantía para tomar parte en la licitacion.

Los pliegos cerrados tendrán la cubierta rubrica-

da por el que los suscriba y este sobrescrito: «Sr. Presidente de la Diputacion provincial de Zaragoza.» «Proposicion para la subasta de construccion de la seccion tercera del primer trozo de la carretera provincial de Ateca á Torrijo.» Podrán ser presentados en los 15 días anteriores al señalado para la subasta, hasta la hora en que ha de celebrarse, y tambien en los primeros 30 minutos de la misma, sin que una vez presentados puedan retirarse bajo ningún pretexto ni motivo. Serán numerados por el orden con que se reciban, para determinar, en caso de empate entre dos proposiciones iguales y no mejoradas, la preferencia en favor del que tenga el número más bajo; y se abrirán á presencia de los licitadores finado el tiempo de admision.

En el caso de resultar dos ó más proposiciones iguales de las que sean admisibles, se verificará únicamente entre sus autores licitacion oral por espacio de 10 minutos, siendo la primera mejora de 125 pesetas y quedando las demás á voluntad de los licitadores, con tal que no bajen de 25 pesetas.

El remate se adjudicará provisionalmente al autor de la proposicion que resulte más ventajosa, pero no producirá efecto hasta que recaiga la aprobacion definitiva de la Diputacion provincial, que podrá libremente concederla ó negarla, segun estime conveniente á los intereses provinciales, sin que sobre lo resuelto, en uso de tal facultad, se admita ninguna reclamacion.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Zaragoza 30 de Setiembre de 1882.—El Vicepresidente de la Comision provincial, Vicente Marquina.—El Secretario, Francisco Bellostas.



*Modelo de proposicion.*

D. N. N....., vecino de....., habitante en la calle de....., número..... con cédula personal corriente que es adjunta, enterado del anuncio de fecha 30 de Setiembre último, relativo á la adjudicacion en pública subasta de las obras de construccion de la seccion tercera del primer trozo de la carretera provincial de Ateca á Torrijo, así como tambien del plano, presupuesto y pliegos de condiciones facultativas y particulares y económicas que han estado de manifiesto, se compromete á tomar á su cargo la ejecucion de dichas obras con sujecion á los mencionados documentos por la cantidad de....., (en letra)... .., pesetas....., céntimos, y acompaña el resguardo del depósito que se exige como garantía provisional.

(Fecha y firma del proponente)

**SECCION QUINTA.****BATALLON DEPÓSITO DE ZARAGOZA, NÚM. 78.**

En virtud de cuanto se dispone en el art. 230 del reglamento de reemplazo y reserva del ejército, aprobado por R. D. de 2 de Diciembre de 1878, los individuos que se encuentran con licencia ilimitada y los reclutas disponibles pasarán la revista anual del día 1.º al 15 del próximo Octubre, presentándose á los Comandantes de puesto de la Guardia civil más inmediato al pueblo de su residencia los que habiten fuera de esta capital, y en esta oficina, Don Juan de Aragon, 9, principal, de ocho de la mañana á cuatro de la tarde, los que estén domiciliados en esta plaza; debiendo presentarse los de licencia ilimitada con sus respectivos uniformes, y tanto unos como otros con el pase que justifique su situacion y personalidad; en la inteligencia de que si no lo verifican en el referido plazo serán perseguidos y juzgados como desertores, en cumplimiento á lo prevenido en órdenes vigentes.

Zaragoza 30 de Setiembre de 1882.—El Teniente Coronel primer Jefe, Casto Ruste.

**AYUNTAMIENTO DE LA S. H. CIUDAD DE ZARAGOZA.**

**Extractos de los acuerdos tomados por el excelentísimo Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el mes de Marzo de 1882.**

*Sesion del dia 3.*

Reunido el Ayuntamiento con las formalidades que previene la ley en la Sala Consistorial, siendo las tres y media de la tarde, el Sr. Alcalde Presidente declaró abierta la sesion, tomándose seguidamente estos acuerdos:

Fué aprobada el acta de la sesion de 21 del mes anterior. Que conste el deseo de los Sres. Olivan y Viscasillas de unir su voto favorable á la eleccion de Secretario hecha en la sesion anterior á favor de D. Pedro Vergara, cuyo merecido nombramiento habian salido con la mayor satisfaccion.

Queda aprobado un escrito del Sr. Alcalde relativo al fallecimiento de D.<sup>a</sup> Manuela Mairál, esposa del Sr. Teniente Alcalde D. Andrés Arqué, y á lo practicado para que el Municipio asistiese á los funerales de dicha señora.

Que se conteste al oficio del Sr. D. Odon Macias en que participa su toma de posesion del cargo de Gobernador mili-

tar de esta plaza y provincia, dándole gracias por las frases de dicho oficio y demostrándole tambien la consideracion más distinguida del Municipio.

Que se comunique al Sr. Gobernador de la provincia el nombramiento de Secretario de la Corporacion hecho en favor de D. Pedro Vergara, segun los dispone la ley.

Es aprobada la distribucion de los fondos recaudados en Febrero próximo pasado.

Igualmente quedó aprobado el dictámen de la Seccion primera para que se abone á la viuda de José Miró y Pazos, guarda que fué de consumos, el importe de una quincena del haber que éste disfrutaba y se le reintegre de lo que pagó por derechos de sepultura del mismo, con cargo todo al capítulo de imprevistos.

Asimismo fué aprobado otro informe de la misma Seccion relativo á la construccion de trajes de vestir para los porteros de la Casa Consistorial.

Se concedió licencia á D.<sup>a</sup> Josefa Auril y D. Julio Lafuente para reconstruir un alero de tejado y colocar un mirador con cierre de cristales en las calles del Heroísmo, números 11, y 36 accesorio de la de D. Jaime I.

Del mismo modo quedaron autorizados, D. Francisco Pena para reparar la fachada de su casa núm. 16 de la calle del Sacramento; D. Mariano Palomo para construir una verja delante de la Iglesia del convento de Carmelitas de San José, y D. Joaquin Delgado para edificar en el solar que posee entre las calles de Albareda, Bilbao y Ponzano.

Es aprobado un conocimiento con D. Andrés Gil para sujetar á las líneas de rectificacion su casa núm. 7 de la plazuela de San Felipe.

A propuesta de la Seccion tercera se determinó pedir al Sr. Administrador de Rentas el papel de multas municipales que se cree necesario para este servicio; conceder á doña Cecil a Inigo y Magallon la exencion de derechos por la cantidad de leña que se fija para el consumo en su industria de asfaltados; manifestar á D. Joaquin Olivito, vecino de Bárboles, que los derechos de consumos por el aceite son módicos y que por lo tanto no puede concedérsele el depósito para 82 arrobas en la forma que lo tiene solicitado; y pasar á informe de la Seccion segunda la reforma del bando y bases á que deben atemperarse los dueños de rebaños de cabras para la venta de leche á domicilio.

Queda aprobado un dictámen de la Seccion cuarta relativo á las reclamaciones presentadas contra las listas electorales que han de servir de base á la formacion del censo para las elecciones de Diputados provinciales y Ayuntamientos; y otro de la Seccion quinta para que se autorice la variacion de sitio de una tajadera, por la cual se riegan los viveros de árboles que existen á la izquierda del rio Huelva, frente al presidio de San José.

Se pasan á informe de la Seccion primera una instancia del Maestro que fué de Juslibol, D. Ignacio Gaspar, para que se gestione el pago de sus atrasos; á la Seccion cuarta, con facultades, la de D.<sup>a</sup> Salvadora Alcalá sobre baja de vecindad, y á informe de la primera la solicitud del apoderado del Sr. Marqués de Ayerbe, acompañando una certificacion que acredita la propiedad de unas casas sitas en la calle de Goicoechea, en cumplimiento al oficio que se le dirigió en 3 de Enero último.

Es aprobado un dictámen de la Seccion segunda, que obraba sobre la mesa, referente á la práctica de varias obras en la Iglesia de la Casa-Amparo.

Con el competente número de Sres. Concejales fueron aprobados tambien dos dictámenes de la misma Seccion segunda, concediendo permiso á D. Bernabé Morán, apoderado de D. Juan de Dios Urriés y Arias, para reformar los aros de seis balcones en la casa núm. 25 de la calle de Dormer, y adjudicando á D. Juan Tomás y Sierra un terreno á perpetuidad en la parte antigua del Cementerio público para construir en el mismo un panteon de familia; habiéndose resuelto asimismo pasar á informe del Sr. Asesor un escrito de la Seccion tercera sobre si deberá ó no comprender la nueva Ley del timbre del estado á las obligaciones de la deuda municipal.

Pasaron á las Secciones respectivas una mocion del señor Castillo sobre plantacion de acacias en el andén de fuera de la puerta de Santa Engracia; otro del Sr. de Vicente acerca de la carestía de los artículos de primera necesidad; otra del Sr. Gimeno referente á la Comision que se nombró para regularizar la hacienda municipal; otra del Sr. Teruel acerca de que se divida la poblacion en distritos para las operaciones de la quinta; otra del Sr. Pascual sobre que se colo-

quen aceras en aquellos puntos en que ya se halla dispuesta la de piedra; otra del Sr. Almerge, haciendo dimision de su cargo de Vocal de la Seccion tercera que no le fué admitida, y otra del mismo señor presentando dos relaciones de débitos á favor de la Corporacion por varias anualidades de comun del agua y por otros conceptos que en las mismas se indican, resolviéndose pasara al Sr. Alcalde para los efectos oportunos.

En seguida se constituyó el Municipio en sesion secreta, concluida la cual y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó aquella, y dió por terminada la sesion pública, habiéndose abierto previamente las puertas de la Sala.

#### *Sesion del dia 7.*

Citado el Ayuntamiento á sesion ordinaria para las tres de la tarde, siendo las tres y tres cuartos y hallándose reunido el suficiente número de Sres. Concejales, el Sr. Alcalde Presidente, declaró abierta la sesion, quedando aprobada el acta del 3 del actual, y tomándose á continuacion los siguientes acuerdos:

Pasó á informe de la Seccion primera el oficio de la Junta de instruccion pública, acompañando una instancia el Maestro de la Cartuja sobre habitacion y pago de alquileres; á la quinta otro de la Depositaria del término del Rabal relativa á la alfarda del año 1881, y quedó aprobado lo que manifiesta en otro oficio la Real Hermandad de la Sangre de Cristo acerca de la carrera que deberá llevar la procesion del Santo-Entierro.

A informe de las Secciones primera y tercera un escrito del Sr. Alcalde sobre la formacion de los presupuestos para 1882 á 83.

Quedó retirado el dictámen que obraba sobre la mesa, presentado por la Seccion segunda, relativamente á una solicitud de D. Miguel Irisarri sobre permiso para instalar una máquina de vapor en la casa núm. 11 de la calle del Refugio.

Fueron aprobados dos informes de la misma Seccion segunda, relativos uno á la adquisicion y recomposicion de los útiles del Parque de bomberos, y el otro sobre las obras que deben ejecutarse en el Teatro principal para la pronta extincion de cualquier incendio.

Quedó pendiente de resolucion, por no haber número suficiente de Sres. Concejales en la Sala, la propuesta de la Seccion tercera para el nombramiento de Subjefe del Rondin, cuya plaza se hallaba vacante; y el Sr. Alcalde Presidente levantó la sesion.

#### *Sesion extraordinaria del dia 8.*

Reunido el Ayuntamiento con las solemnidades legales á las diez y media de la mañana para continuar el acto de declaracion de soldados del reemplazo de este año, y la decision de las excepciones legales, á cuyos interesados se habia concedido plazo al finar la última sesion, el Sr. tercer Teniente de Alcalde Presidente declaró abierta la de este dia, asistido de los Sres. Facultativos necesarios para el acto y de los Sargentos que habian de tallar á los mozos, y se tomaron inmediatamente los acuerdos consignados en el acta, resolviéndose que el acto continúe el dia 12, despues de verificada la revision de los tres reemplazos anteriores, á fin de ultimar los asuntos pendientes.

Acto continuo se levantó la sesion.

#### *Sesion del dia 10.*

A las cuatro y cuarto de la tarde declaró el Sr. Alcalde Presidente constituido el Ayuntamiento en sesion ordinaria con las formalidades prescritas en la ley, é inmediatamente fué leida y aprobada el acta del 7 de los corrientes, dictándose á continuacion estos acuerdos:

Pasa á las Secciones primera y tercera la circular del señor Gobernador referente á que se revisen los presupuestos para el actual semestre, y se remitan á su aprobacion.

Se remiten á informe de la Seccion primera dos oficios; el uno de la Junta de Instruccion pública pidiendo se hagan unas consignaciones para crear y sostener algunas escuelas de niños dentro de la poblacion, y el otro de D. Miguel de Echenique formulando el desahucio del arrendamiento de una casa destinada á escuela en el barrio de Juslibol.

Que los Sres. Concejales de la Seccion quinta y el Sr. Andrés Palomar concurren á presenciar las operaciones que han de tener lugar en la Estacion vitícola los dias 11 y 12 de los corrientes, sin perjuicio de que segun la invitacion

del Ingeniero, pueden asistir tambien todos los demás señores del Municipio.

Vista nuevamente la propuesta en terna elevada por la Seccion tercera para cubrir la vacante de Subjefe del Rondin, quedó nombrado para el desempeño de dicho cargo D. Manuel de Vega Iribiño.

Fueron aprobados tres dictámenes de la Seccion primera: uno para que se obligue al contratista de las obras de la Casa-Amparo á que las continúe hasta su terminacion; otro sobre que se lleven á efecto algunas reparaciones en el edificio de las Cárceles nacionales; y otro relativo á encontrar conforme un extracto de cuenta con el Banco de crédito de esta ciudad.

A propuesta de la Seccion segunda se concedió licencia á D. Mariano Sesé para edificar una casa en la calle de Villacampa, núm. 21; á D. Mariano Calvo para reformar varios huecos en la fachada núm. 64 de la calle de San Blas; á D.<sup>a</sup> Pilar Berrio para tomar el agua necesaria á las obras de su casa núm. 45 de la plaza del Mercado, y á D. José Ferrer para reformar la puerta de entrada de la casa núm. 24 de la misma plaza del Mercado.

Fueron aprobados tres informes de la Seccion quinta: el primero concediendo permiso á D. Tomás Iguacel para construir una tapia de cerramiento de un olivar confrontante con el camino llamado de los Ruiseñores; el segundo para que se conteste á la Junta del término de Rabal que la reparacion del puente de la acequia de dicho término, en el camino de Cogullada á San Juan de Mozarrifar, debe ser de su cuenta; y el tercero para que se remita al Ingeniero de distrito el estado de los aprovechamientos forestales en los montes comunes, referente al año de 1882 á 83.

A informe de la Seccion segunda pasan las instancias de Mateo Herrero sobre pago de una cuenta de jornales en las obras de su casa, núm. 36, de la calle de Agustina Aragon; y de los Subjefes é individuos de la Guardia municipal pidiendo aumento de sueldo.

Se remite á informe de las Secciones segunda y tercera el recurso de D. Pedro Lacaba solicitando un destino cualquiera en las dependencias municipales.

Pasa así mismo á informe de la Seccion segunda otra solicitud de Antonio Alva y consortes, aguadores de oficio, pidiendo se les designe una fuente donde puedan proveerse de agua clara.

Se concede un mes de licencia al Concejal Sr. Arroyo.

Se remiten á informe de las respectivas Secciones una mocion del Sr. Almerge pidiendo se venda el caballo del Jefe del personal de consumos; otra del Sr. Dulong sobre la necesidad de que las aguas para el consumo público sean potables y se ejerza la vigilancia necesaria en las fuentes para evitar que se hallen convertidas en focos perjudiciales á la salud; y otra del Sr. Losilla para que el Sr. Alcalde ordene á la Guardia municipal prohiba que los niños jueguen por las calles incomodando á los transeuntes.

Acto seguido, y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesion.

#### *Sesion extraordinaria del dia 12.*

Reunida la Corporacion á las diez y tres cuartos de la mañana en la Lonja de la Casa Consistorial con objeto de ver y fallar las excepciones revisadas de los mozos correspondientes á los reemplazos de 1879, 1880 y 1881, cuyos expedientes no se hallaban terminados para la sesion de 26 del mes anterior, y ultimar tambien el del corriente reemplazo, procediendo á la talla de los que fueron destinados á la reserva por este concepto y no habian verificado su presentacion, el Sr. tercer Teniente de Alcalde Presidente declaró abierta la sesion con asistencia de los Sres. Facultativos y de los Sargentos que habian de proceder á la talla de los mozos; tomándose en seguida los acuerdos que aparecen de las actas originales y sesiones extraordinarias celebradas en este dia, y declarándose despues terminado el objeto de la reunion.

#### *Sesion del dia 14.*

Constituido el Ayuntamiento á las cuatro y cuarto de la tarde en la Sala Consistorial, el Sr. tercer Teniente de Alcalde Presidente declaró abierta la sesion, aprobándose, despues de leida, el acta de la celebrada el 10 del actual, y acordando á continuacion lo siguiente:

Que pasen con urgencia á informe de la Seccion primera dos oficios del Sr. Gobernador de la provincia en que previene se autorice á D. Joaquin Brotó para levantar un edificio

en el solar que posee en los terrenos de la Glorieta, y resuelve, con devolucion del expediente de los solares de la Exposicion, lo que debe hacerse respecto del acuerdo tomado por el Municipio en 16 de Abril de 1881 sobre la modificacion del plano de dichos solares.

Se remite igualmente á informe de la Seccion primera la comunicacion de la Cofradía de Nuestra Señora del Portillo en que se invita á la Corporacion para que asista á la fiesta de Iglesia y reclama la cera de costumbre.

A propuesta de la misma Seccion quedó relevado D. Juan Tomás y Sierra del pago del valor del terreno que le fué cedido en el Cementerio para construir un panteon de familia, por el servicio que habia prestado al Ayuntamiento, adjudicándole un donativo de 40.000 pesetas con destino á las obras de la Casa-Amparo; fué aprobada, con una ligera salvedad, la lista de la compañía de ópera italiana que ha de actuar en el Teatro principal hasta finar temporada cómica; y se otorgó un crédito de 750 pesetas á la Superiora del Convento de Santa Rosa para las obras que son indispensables en los locales de la escuela que corre á cargo de dicha Comunidad.

Fueron aprobados tres informes de la Seccion segunda, concediendo permiso á D. Matías Galbe para obrar en el terreno que posee núm. 92 de la calle de Boggiero; á D. José Tarongi para colocar un armado de madera en la planta baja de la casa núm. 50 de la calle de D. Jaime I; á D. Miguel Soler para reconstruir el alero del tejado de la fachada número 34 de la calle de Agustín, y á D. Constantino Minuesa, á nombre de los herederos de D.<sup>a</sup> Lorenza Gallan, para tomar agua de la cañería de las fuentes con destino á la casa núm. 8 de la calle de Alcober.

Queda sobre la mesa el expediente instado por D. Manuel Conget, relativo á permiso para reformar la fachada núm. 34 de la calle de las Armas.

Son aprobadas las relaciones de jornales y premios devengados por los bomberos y aguadores que tomaron parte en la extincion del incendio ocurrido en la casa núm. 27 de la calle de la Manifestacion.

Queda sobre la mesa otro informe de la Seccion segunda, proponiendo se oficie á los dueños de varias casas de la misma calle de la Manifestacion en el sentido de que éstas queden desalojadas el 25 de Junio próximo para proceder á su derribo.

Es aprobado un dictámen de la Seccion tercera para la subasta de los puestos de la feria durante la Semana Santa y Pascua de Resurreccion, y pasa á informe de la Seccion primera otro de aquella relativo á los valores resultantes de la venta judicial de los solares que pertenecieron á D. Enrique Almel.

Mediante informe de la Seccion quinta y accediendo á su solicitud, se admite á D. Antonio Berbegal y Celestino su dimision del cargo de Ingeniero agrónomo de la Corporacion que tenia presentada, y que se le libre certificado de su hoja de servicios.

Pasan á la Seccion cuarta, con facultades, una instancia de D. Juan Gallart sobre su baja de vecindad, y á informe de la Seccion segunda otra de D. Miguel Irisarri pidiendo se le permita que continúe funcionando una pequeña máquina de vapor que tenia establecida en su taller de construccion de camas de hierro.

Terminados los asuntos puestos al despacho, se levantó la sesion.

#### *Sesion del dia 21.*

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde se constituyó el Municipio, y despues de leida y abrobada el acta de la sesion celebrada el dia 14, se acordó lo siguiente:

Que el escrito leido de D. Valero Ortubia, presentando su dimision del cargo de Concejal, se pase á informe de la Seccion primera.

A la Seccion tercera, con el propio objeto, se pasan dos oficios del Sr. Administrador de contribuciones y Rentas, manifestando en el primero que las multas municipales deben realizarse en papel de pagos al Estado, y en el segundo que no se permita la publicacion de ningun anuncio en los sitios públicos sin llevar pegado el timbre móvil.

Se remite, á efectos precedentes, á la Seccion segunda, el oficio de D. Mariano Artal y Quintana, expresando que dará cumplimiento á la orden que se le pasó para la continuacion de las obras de la Casa-Amparo.

Queda sobre la mesa un dictámen de la Seccion primera sometiendo á la aprobacion el reglamento de la Secretaria municipal.

A propuesta de la misma Seccion se determina entregar nueve libras de cera para la fiesta principal de la Iglesia del Portillo, y que asista á la funcion una Comision del Ayuntamiento.

Se aprueban cuatro dictámenes de la Seccion segunda, concediendo permiso para obrar en sus respectivas casas á D. Mariano García, D. Sebastian Horcada y D. Fermin Pellicer, y autorizando á D. Miguel Irisarri, con una enmienda presentada por el Sr. de Pascual, para que continúe funcionando la máquina de vapor de fuerza de dos caballos que tiene establecida en la casa núm. 11 de la calle del Refugio.

Pasan á informe de la Seccion segunda, una instancia de varios vecinos de la calle del Heroismo para que se adoquinen los frentes de entrada á sus casas; otra de D. Cirilo Villuendas sobre que se le conceda permiso para colocar materiales en la plaza alta del Pilar, y otra de D. José María Yarza y seis propietarios más recordando el despacho de la que anteriormente presentaron pidiendo agua para sus casas; pasando asimismo á la Seccion cuarta con facultades la solicitud de Pedro Capitan y Valien sobre su baja de vecino.

Prévia discusion y votacion se determina pasar á las Secciones primera y segunda reunidas el dictámen relativo ó concesion de licencia para obrar en la casa núm. 34 de la calle de las Armas, propia de D. Manuel Conget, á fin de que informen sobre la alineacion que convendrá adoptar en la expresada calle.

Es aprobado, con las adiciones propuestas por los señores Escosura y Gimeno, otro informe de la Seccion segunda, que tambien obraba sobre la mesa, referente á que los dueños de las casas números 83, 85, 87, 89 y 91 de la calle de la Manifestacion, expropiadas para ensanche y alineacion de esta via, las desalojen el 25 de Junio del corriente año para proceder al derribo; y en seguida, por no haber otros asuntos de que tratar, terminó el acto.

#### *Sesion del dia 24 de Marzo.*

Con la asistencia necesaria de Sres. Concejales que establece la ley, á las tres y media de la tarde manifestó el señor Presidente D. Nicolás Montells que quedaba abierta la sesion.

Inmediatamente se leyó y aprobó el acta de la celebrada el dia 21, y á continuacion se formularon en los demás asuntos puestos al despacho, los acuerdos siguientes:

Se pasa á informe de la Seccion primera el oficio en que el Ilmo. Sr. Obispo de Huesca comunica la Real orden en virtud de la cual se declara monumento nacional histórico y artístico la Iglesia de Santa Engracia de Zaragoza, y que se conteste á su Ilma. en la forma que aparece del acta.

Queda enterado de un escrito del Sr. Presidente de la excelentísima Diputacion con el que se recibieron seis ejemplares del Certámen literario celebrado en esta ciudad por el segundo Centenario de D. Pedro Calderon de la Barca.

Se aprueba un escrito del Sr. Síndico dando cuenta de las diligencias practicadas en La Puebla de Alfinden y El Burgo con referencia á lo resultivo del sorteo de décimas combinadas con la ciudad, en cuanto á la quinta.

Que se trate del reglamento de Secretaria despues de ultimado el despacho de esta sesion.

Se aprueban cuatro informes de la Seccion quinta, proponiendo se abone al término de Rabal lo que se le adeuda por alfarda del año último: se autoriza á D. Antonio Serra para proceder al arranque de un árbol que existe frente á uno de los huecos de su casa números 46 y 48 de la calle de D. Alfonso V: se coloquen desde luego cuatro faroles de alumbrado á la salida de la puerta de Santa Engracia para que puedan plantarse á continuacion las acacias de bola que hay proyectadas; y se satisfagan los premios que corresponden á los cazadores de animales dañinos que comprende la relacion presentada.

Pasan á informe de la Seccion primera, una instancia de D. Francisco Perez pidiendo se le confiera la plaza de Médico del Cementerio; y á la tercera otra de José Serrano, á nombre del gremio de cabreros, sobre la época en que verificarán la marca de sus reses.

Despues de leido y de haberse manifestado que en las sesiones siguientes se discutiría por artículos, quedó aprobado el reglamento de Secretarías en su totalidad.

Y no habiendo más asuntos puestos al despacho de esta sesion, correspondiente á la que debió haberse celebrado con número el dia 21, se dió por terminada.

*Sesion del dia 28.*

Reunido el Ayuntamiento con las advertencias hechas en las papeletas de convocatoria, siendo las tres y tres cuartos de la tarde el Sr. Alcalde Presidente declaró abierta la sesion, habiéndose leído y aprobado el acta de la que tuvo lugar el dia 24.

Seguidamente fueron tomados los acuerdos que se expresan á continuacion:

Pasa á la Seccion quinta un oficio del Sr. Gobernador de la provincia manifestando que no es posible autorizar los acopios de piedra solicitados para las vías públicas del Ayuntamiento, mientras no se hallen ultimados los que se están verificando para la reparacion de la carretera de Madrid á Francia.

Queda la discusion por artículos del Reglamento de la Secretaría municipal para despues de despachados los demás asuntos en esta sesion y en las sucesivas.

Prévios los oportunos informes de la Seccion segunda se autoriza á D.<sup>a</sup> Dolores Alvira para reconstruir el alero del tejado de su casa núm. 10 de la calle de las Armas; á don Pascual Bravo para abrir una ventana en el convento de Santa Lucía; y á D.<sup>a</sup> María García Rojo para reformar el alero de la casa núm. 41 de la calle de Aben-Aire; á D. Pedro Martínez Sangrós para reedificar la fachada núm. 45 de la calle del Portillo; á D. Ramon Susin para reconstruir el alero del tejado de su casa núm. 19 de la calle de la Regla; al capitulo de Nuestra Señora del Pilar para la reforma del alero de la núm. 34 de la misma calle; á D.<sup>a</sup> Dolores Rey para convertir en balcon una ventana de la casa núm. 4 de la calle de la Biblioteca, y á D. Cirilo Villuendas para depositar en la plaza alta del Pilar los materiales del derribo de las casas que el Sr. Marqués de Ayerbe posee en la misma plaza.

Se aprueba otro dictámen de la referida Seccion para que, al proceder al arreglo del pavimento de la calle del Heroísmo, se adoquinen las entradas ó frentes de las puertas de las casas cuyos propietarios así lo han solicitado con las condiciones propuestas en aquél.

Queda sobre la mesa otro informe relativo al alcantarilla general de la ciudad.

Se remiten á informe de la Seccion primera una instancia de D. Pedro Gracianeta, maestro de la Escuela de Garrapinillos, pidiendo se le conceda la gratificacion de 75 pesetas que disfrutaban los demás Profesores de las escuelas rurales; de la segunda, otra de D. Bartolomé Salet para que se le releve por ahora de la obligacion de entubar las aguas pluviales de su casa números 4 y 6 de la calle de Molino; y la de D.<sup>a</sup> Antonia Guzman para que se arregle la acera de la derecha de la calle de Palafox; y de la tercera, otra de D. Manuel Vega presentando la dimision del cargo de Subjefe del rondin de impuestos.

Despues de una larga discusion fué aprobada la primera proposicion de una enmienda presentada por el Sr. Girauta al Reglamento de Secretaría; y en seguida, habiendo trascurrido las horas reglamentarias, se dió la sesion por terminada.

*Sesion del dia 31.*

Abierta la sesion á las tres y tres cuartos de la tarde, bajo la presidencia del Sr. tercer Teniente de Alcalde, quedó aprobada despues de leida el acta de la que tuvo lugar el dia 28, y á continuacion, se tomaron los acuerdos siguientes:

A petición del Sr. Ternel se determinó que conste su voto conforme con el de la minoría en la resolucion adoptada al referido dia 28 en la enmienda del Sr. Girauta al art. 1.<sup>o</sup> del Reglamento de Secretaría.

A informe de la Seccion primera pasa el oficio de la Junta local de primera enseñanza sobre facilitar la Lonja para una exposicion de labores de las niñas de las escuelas municipales.

Se remite á la Seccion segunda el escrito presentado por el Sr. Teniente de Alcalde del segundo distrito de las afueras acerca de que se modifique el bando de buen gobierno en lo referente á pocilgas para la recria de cerdos, y que á este acuerdo se le dé cumplimiento sin esperar á la aprobacion del acta.

Queda aprobado el extracto de los acuerdos tomados en las sesiones celebradas durante el mes de Octubre último.

De conformidad con la enmienda presentada por el señor Isabal, pasa á la Seccion primera el dictámen de la de policia urbana relativo al proyecto de alcantarillado general formado por D. Félix Navarro, para que informe en cuanto á si éste debe remitirse á la Junta provincial de Sanidad.

Mediante propuesta en terna de la Seccion primera, es nombrado portero del edificio en que se halla establecida la escuela de niños de la Vitoria Tomás Perez Gasinon.

Se aprueba un informe de la Seccion quinta, para que se oficie al Sr. Administrador de contribuciones y Rentas, que una caseta de D. Eusebio Pons, sita en la partida del barranco de Garrapinillos, señalada con el núm. 399, se halla enclavada en término de Utebo.

A la Seccion cuarta, con facultades, se pasa una solicitud de D.<sup>a</sup> María Mata pidiendo su baja de vecindad; á la primera para que informe la de D.<sup>a</sup> Martina Mur en súplica de que se declare la cancelacion de una hipoteca sobre la casa núm. 38 de la calle del Azoque, que venia respondiendo como fianza á favor del Administrador que fué del Pósito del aceite, y otra del Médico interino del Cementerio D. Juan Talamás, pidiendo se le nombre en propiedad para el desempeño de dicho cargo.

En vista de una instancia de la Real Hermandad de la Sangre de Cristo, se determinó que el Municipio asista á la procesion del Viérnes Santo.

Pasa á la Seccion segunda una mocion del Sr. Gimeno, recomendado el despacho del expediente sobre concesion de licencia para edificar, incoado por D. Joaquin Rodrigo, y el de los demás pendientes de su informe.

Quedaron aprobados los artículos del Reglamento de Secretaría del 2 al 16; habiendo sido el 9 y este último con las enmiendas presentadas por los Sres. Almerge y Gimeno.

Y siendo las ocho y media de la noche, se levantó la sesion.

**SECCION SEXTA.**

D. Carlos Velilla Montesinos, Secretario accidental del Ayuntamiento de La Puebla de Alfinden:

Certifico: Que en el libro de actas de sesiones celebradas por la Junta municipal en el actual año, aparece una que en parte dice así y al folio 7.<sup>o</sup>:

«*Al margen.*—Señores concejales: Presidente, don Lino Alcolea.—D. Eugenio Fierro.—D. Félix Alcolea.—D. Pascual Alcolea.—D. Joaquin Moliné.—D. Melchor Meseguer.—Vocales asociados: D. Fernando Bordonaba.—D. Bruno Alcolea.—D. Esteban Mustienes.—D. Pedro Soriano.—D. Fabian Alcrudo.—D. Manuel Perez Llanez.—D. Manuel Puyoles.—Rúbrica del Presidente.—D. Pedro Rufino Ucelay, Secretario.

*Dentro.*—Acta de sesion extraordinaria del dia 31 de Agosto de 1882. En La Puebla de Alfinden á 31 de Agosto de 1882, reunidos en la Casa Consistorial los señores de Ayuntamiento y Vocales asociados componentes la Junta municipal que al márgen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Teniente Alcalde D. Lino Alcolea, por hallarse disfrutando licencia el propietario, habiendo excusado su asistencia por enfermedad el concejal D. Celestino Alcolea, el Sr. Presidente, dadas que fueron las seis de la mañana, hora designada en la convocatoria especial hecha al efecto, declaró abierta la sesion, manifestando: Que la reunion tenia por objeto presentar á la asamblea el presupuesto ordinario formado por la Comision respectiva y aprobado por el Ayuntamiento en sesion y acuerdo del dia 13 del actual, una vez que ya ha trascurrido el término de exposicion al público, á fin de que aquella pueda revisarlo é introducir las reformas y economías que fueren susceptibles, á cuyo efecto el citado Presidente dispuso que por mí el Secretario se diera lectura íntegra del referido proyecto de presupuesto; dióse principio al exámen de aquel documento con la detencion y escrupulosidad que se merece. De la lectura

del capítulo 1.º de gastos resultó perfecta conformidad, acordándose que el total de este capítulo se fijase en la cantidad de 2.355 pesetas y 95 céntimos, etc., etc.

Se pasó á practicar la suma general de los gastos é ingresos expresados, siendo el resultado que los primeros ascienden á 9.347 pesetas y 27 céntimos y los segundos á 6.253 pesetas y 44 céntimos.

En vista del déficit de 3.093 pesetas y 83 céntimos que resultó, y utilizados todos los recursos ordinarios legales, teniendo que recurrir á los extraordinarios, y considerando que la adopcion de otros, sobre ser demasiado vejatorios y que tampoco podian recargarse las contribuciones directas, por unanimidad se acordó recargar con un 70'50 por 100 sobre el cupo de consumos y cereales, además del 70 por 100 ya consignado como recurso legal, previa la formacion del expediente á que se contrae la circular del 3 de Agosto de 1878, y que para poder llevarlo á efecto se solicite del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion por conducto ordinario, sacándose copia de este acta para remitir al M. I. Sr. Gobernador de la provincia para su insercion en el BOLETIN OFICIAL, exponiéndose al público al objeto de que puedan enterarse y reclamar los que les conviniere.

Con lo cual se terminó la sesion, que firman los que saben, de que yo el Secretario certifico.—Lino Alcolea.—Félix Alcolea.—Pascual Alcolea.—Joaquín Moliné.—Melchor Meseguer.—Pedro Soriano.—Fernandó Bordonaba.—Fabian Alcrudo.—Manuel Perez Llanez.—Francisco Melendez.—Pedro Rufino Ucelay, Secretario.»

Así resulta de su original á que me refiero. Y á fin de que pueda insertarse en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, libro la presente que autoriza el señor Alcalde con su V.º B.º en La Puebla de Alfinden á 28 de Setiembre de 1882.—V.º B.º—El Alcalde, Cayetano Alcrudo.—Cárlos V. Montesinos. Secretario accidental.

D. Francisco Vicente, Secretario del Ayuntamiento de la villa de Santa Cruz del rio de Tobed:

Certifico: Que en el libro de actas de las sesiones celebradas por la Junta municipal, se encuentra una cuyo tenor es el siguiente:

«*Al margen.*—Señores de Ayuntamiento: don Francisco Cubero.—D. Juan Vicente.—D. Pantaleon Vicente.—D. Mariano Longares.—D. Francisco Longares.—D. Hermenegildo Gimeno.—D. Emerico Barranco.—D. José Lahoz.—Asociados: don Cristóbal Vicente.—D. Francisco España.—D. Hilario Vicente.—D. Pedro Barranco.—D. José Gimeno Pablo.—D. José Gimeno Vicente.—D. Valentin Gimeno.—D. Santos Cubero.

*Al centro.*—Sesion extraordinaria. En la villa de Santa Cruz del rio de Tobed á 22 de Setiembre de 1882, reunidos en la Sala Consistorial los señores de Ayuntamiento y Junta municipal anotados al margen, previa convocatoria en forma bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Cubero, se declaró abierta esta sesion extraordinaria, manifestando el Sr. Presidente que tenia por objeto presentar á la Junta municipal el presupuesto municipal ordinario, formado por la Comision respectiva y aprobado por el Ayuntamiento, para que pueda revisar-

lo é introducir en él las reformas que crean susceptibles, ántes de formar propuesta, sobre los arbitrios que se hayan de utilizar como recurso extraordinario para cubrir el déficit que resulta, segun dispone la regla 1.ª del artículo 2.º de la Real orden de 3 de Agosto de 1878, y al efecto por mí el Secretario, se dió lectura á dicho presupuesto, con relaciones y certificados de aprobacion, y enterados los concurrentes, vieron que los ingresos no podian dar mayores rendimientos, y que los gastos tampoco podian reducirse á menor cantidad, sin temor de perjudicar la buena administracion municipal, y por consiguiente, despues de una ligera discusion, acordaron por unanimidad aprobar los gastos é ingresos del presupuesto ordinario de 1882-83 en la misma forma que lo presentaba el Ayuntamiento, cuyos gastos ascienden á la cantidad de 8.825 pesetas y 56 céntimos, y los ingresos á 6.351 pesetas y 91 céntimos, y para cubrir el déficit que resulta, importante la cantidad de 2.473 pesetas y 65 céntimos, y en vista de que habian sido utilizados todos los recursos ordinarios y legales aplicables á la localidad, á excepcion del de cédulas personales, por ser exiguo é insuficiente al fin propuesto, y considerando que la adopcion de otros, sobre ser demasiado vejatorios al vecindario, serian de muy escasos rendimientos, acordaron recargar el tipo de consumos, en concepto de extraordinario, un 60 por 100 además del 70 que como recurso legal queda ya consignado, cuyo recargo, que asciende á la cantidad de 2.473 pesetas y 65 céntimos, enjugará el déficit que resulta, y para poder llevarlo á efecto que se solicite del Excelentísimo Sr. Ministro de la Gobernacion, segun está mandado, exponiendo ésta acta al público por término de 10 dias, y remitiendo una copia al M. I. Señor Gobernador civil de la provincia para su insercion en el BOLETIN OFICIAL, para que puedan enterarse y reclamar los que se crean perjudicados.

En este estado, no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesion, firmando esta acta los señores que saben hacerlo, y por los que no saben lo hago yo el Secretario, de que certifico.—Siguen las firmas.»

Es copia conforme con su original al que me refiero. Y cumpliendo lo acordado en la misma, para remitirla al M. I. Sr. Gobernador civil de la provincia, expido la presente, visada por el Sr. Alcalde, en Santa Cruz del rio de Tobed á 23 de Setiembre de 1882.—V.º B.º—El Alcalde, Francisco Cubero.—Francisco Vicente.

D. Gregorio Serrano, Secretario del Ayuntamiento constitucional de Plenas:

Certifico: Que en el libro de actas de la Junta municipal, aparece una que, copiada literalmente, dice así:

«*Al margen.*—Señores de Ayuntamiento: D. Mariano Bonafonte, Alcalde.—Concejales: D. Valero Ortin.—D. José Ortin.—D. Francisco Luño.—Don Miguel Plou.—D. Pedro Sancho.—D. Pedro Juan Martells.—Señores asociados: D. Joaquin Baquero.—D. Jorge Ortin.—D. Pedro Luño.—D. Inocencio Yus.—D. Manuel Luño.—D. Pascual Sancho.

*Dentro.*—En la villa de Plenas á 10 de Setiembre de 1882, reunidos en la Sala Consistorial, pré-

via convocatoria al efecto, los señores componentes el Ayuntamiento de la misma y los individuos de la Junta municipal, cuyos nombres aparecen al margen, por el Sr. Alcalde D. Mariano Bonafonte se declaró abierta la sesión, manifestando á los concurrentes: que habiendo sido aprobado por los señores reunidos en sesión de 3 de los corrientes el presupuesto municipal de esta villa, formado para el año económico presente, con un déficit extraordinario de pesetas 804, se estaba en el caso de acordar el medio más conveniente para cubrir dicho déficit, en virtud de las facultades que para ello concedía la Real orden de 3 de Agosto de 1878, por haberse ya utilizado los recursos ordinarios legales y no ser posible la disminución de los gastos consignados en dicho presupuesto.—Enterados los señores concurrentes de lo expuesto por el Sr. Presidente, se procedió acto continuo al exámen una por una de todas las partidas de gastos del mencionado presupuesto, conviniendo por unanimidad en que no era ninguna de ellas susceptible de economías; al propio tiempo que los ingresos calculados, tampoco eran capaces de aumento, por haberse utilizado todos cuantos recursos permite la vigente ley, excepción del recargo sobre cédulas personales, adoptado solamente en un 30 por 100, habiendo dejado de imponer el 20 por 100 restante; á cuyo insignificante recurso tenia que renunciarse, por estar ya formados los padrones de aquel impuesto y su lista cobratoria; y tener presentados dichos documentos en las oficinas de Hacienda de la provincia con el mencionado recargo de 30 por 100; por todo lo cual y á falta de otro recurso más adaptable, acordaron, de conformidad con lo que preceptuaba la expresada Real orden, proponer el recargo extraordinario de un 30 por 100 sobre el cupo de consumos que actualmente grava á esta población, además del 70 por 100 que como recargo ordinario pesa ya sobre el referido presupuesto, cuya aprobación ha de solicitarse del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación en la forma prevenida por la mencionada Real orden de 3 de Agosto de 1878.

Así lo acordaron, dando por terminada la sesión y firmando la presente acta con los señores que saben hacerlo y á ruego de los que no saben yo el Secretario, de que certifico.—El Alcalde Presidente, Mariano Bonafonte.—Francisco Luño.—Miguel Plou.—Pedro Juan Martells.—Joaquín Baquero.—Pascual Sancho.—Manuel Luño.—A ruego de los Concejales D. Valero Ortín, D. José Ortín y D. Pedro Sancho, y de los asociados D. Jorge Ortín y don Inocencio Yús que no saben firmar, Gregorio Serrano, Secretario.»

Es copia exacta del acta original, á la que me refiero; y para que pueda ser inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, la expido y firmo, visada y sellada por el Sr. Alcalde, en Plenas á 15 de Setiembre de 1882.—V.º B.º—El Alcalde, Mariano Bonafonte.—Gregorio Serrano, Secretario.

El repartimiento de la contribucion territorial de esta villa se halla de manifiesto por término de ocho dias, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que los vecinos y terratenientes quieran formular.

Lobera 25 de Setiembre de 1882.—El Alcalde ejerciente, Leon Plano.

La Secretaría del Ayuntamiento de mi presidencia se halla vacante por dimision del que la desempeñaba: su dotacion es de 800 pesetas pagadas por trimestres vencidos. Los que deseen obtenerla presentarán sus instancias documentadas en esta Alcaldía hasta el dia 9 del próximo mes de Octubre, trascurrido el cual se proveerá.

Grisel 30 de Setiembre de 1882.—El Alcalde, Julian Gomez.

Las cuentas municipales de este pueblo, correspondientes al año económico de 1880 á 1881, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de 15 dias, durante el cual podrán hacer los vecinos las reclamaciones y observaciones que crean conducentes.

Alborge 30 de Setiembre de 1882.—El Alcalde, Félix Laborda.

La plaza de Profesor de Veterinaria y Herrador de este pueblo se halla vacante. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes documentadas á esta Alcaldía en el término de 15 dias, á contar desde el en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, presentándose los solicitantes ante este Ayuntamiento para enterarse de las condiciones para el pago.

Pradilla 28 de Setiembre de 1882.—El Alcalde, Luis Lafuente.

Se halla vacante desde el dia 29 del actual la titular de Medicina de este pueblo con los honorarios de 87 pesetas asignadas en este presupuesto municipal. Los que deseen obtenerla pueden dirigir las solicitudes documentadas, por el término de ocho dias, al Sr. Alcalde Presidente de este Ayuntamiento.

Pradilla 28 de Setiembre de 1882.—El Alcalde, Luis Lafuente.

## SECCION SÉTIMA.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

#### Zaragoza.—San Pablo.

En cumplimiento á lo mandado por el Sr. Juez de primera instancia del cuartel de San Pablo de esta capital en providencia de hoy, se cita á Manuela Alcocer y Tetilla, vecina de esta capital, que habitó calle de San Ildefonso, núm. 15, para que dentro del término de ocho dias se presente en la Sala audiencia de dicho Juzgado, calle de la Democracia, núm. 62, con objeto de declarar en causa criminal; pues de no hacerlo así le parará el perjuicio que haya lugar con arreglo á la ley.

Zaragoza 29 de Setiembre de 1882.—Manuel Sauras, Escribano.

#### Ateca.

D. Joaquin Ariza y Cabeza, Juez de primera instancia de la villa de Ateca y su partido:

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo

á los autores del robo de 250 pesetas de la pertenencia de Francisco Martínez y Martínez, verificado la noche del 24 del actual sobre las dos de la mañana, en la partida llamada Barranco de Balondo, término de Carenas; para que dentro del término de 30 días comparezcan en el Juzgado á fin de recibirles declaración respecto á los cargos que les resultan; apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Al mismo tiempo encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares, procedan á la busca y captura de dichos autores, que son de estatura regular, aunque el uno más alto que el otro; visten calzón corto con pañuelo á la cabeza, sin que consten otras señas referentes á los mismos; y caso de ser habidos los pongan á disposición de este Juzgado con las seguridades convenientes.

Dado en Ateca á 26 de Setiembre de 1882.—Joaquín Ariza.—D. S. O., Juan Manuel Gil.

#### Calatayud.

D. Alejandro Rodríguez del Valle, Juez de primera instancia de Calatayud y su partido:

Hago saber: Que en el edicto de este Juzgado anunciando la venta de dos caballerías y una casa embargadas á Juan Gil Moros en causa criminal que se le sigue por disparo de arma de fuego y lesiones, inserto en el núm. 73 del BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se consignó que la subasta se verificaria con la rebaja del 25 por 100 por vía de retasa, en lugar de hacerse constar que se celebraria sin sujeción á tipo, según así se halla acordado en el expediente de su razón.

En su virtud, expido el presente para conocimiento de todos los que deseen tomar parte en el remate señalado para el 7 de Octubre próximo, á las once de su mañana.

Dado en Calatayud á 28 de Setiembre de 1882.—Alejandro Rodríguez del Valle.—D. S. O., Manuel Palomares.

#### La Almunia.

D. Miguel José Blasco, Juez de primera instancia de esta villa y su partido:

Hago saber: Que en este Juzgado se ha promovido demanda por D. Celestino Sancho Esteban, vecino de Longares, en solicitud de que se le incluya en las listas electorales para Diputados á Córtes de dicho pueblo, y en su virtud se ha dictado con esta fecha la siguiente

«*Providencia.*—La Almunia 25 de Setiembre de 1882.—Por presentado el anterior escrito y documentos que se acompañan, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27 y 28 de la Ley electoral vigente para Diputados á Córtes anúnciese la pretensión que hace D. Celestino Sancho Esteban por medio de edictos que se insertarán ó fijarán en los sitios públicos de costumbre de esta cabeza de partido y del pueblo de Longares, é insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que los electores que tengan derecho á oponerse á dicha pretensión lo verifiquen en el término de 20 días, á contar desde el en que tenga lugar su publicación en aquel periódico. Lo manda y firma el Sr. Juez de primera instancia, de que doy fé.—Miguel José Blasco.—Florencio Moya.»

Y para que tenga lugar la publicación del edicto á que se contrae la providencia preinserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en La Almunia á 25 de Setiembre de 1882.—Miguel J. Blasco.—D. S. O., Florencio Moya.

#### JUZGADOS MUNICIPALES.

##### Villanueva del Huerva.

D. Antonio Navarro Ballestin, Juez municipal de Villanueva del Huerva:

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario de este Juzgado, y cuya dotación consiste en los derechos de arancel, se admiten solicitudes hasta el día 8 del próximo mes de Octubre, las que serán dirigidas á mi Autoridad con los requisitos que las leyes previenen.

Villanueva del Huerva 29 de Setiembre de 1882.—Antonio Navarro.

## PARTE NO OFICIAL.

### ANUNCIOS.

#### FERRO-CARRILES DIRECTOS DE MADRID Y ZARAGOZA Á BARCELONA.

##### SECCION DE ZARAGOZA Á VAL DE ZAFAN.

Desde el 10 de Octubre próximo el servicio de trenes de esta línea será el siguiente:

##### *Horas de salida de La Puebla.*

Tren mixto regular, núm. 41, á las 7:25 de la mañana.

Tren omnibus-correo regular, núm. 43, á las 3:50 de la tarde.

##### *Horas de salida de Zaragoza.*

Tren omnibus-correo regular, núm. 42, á las 8 de la mañana.

Tren mixto regular, núm. 44, á las 3:50 de la tarde.

Lo que se anuncia para conocimiento del público. Zaragoza 30 de Setiembre de 1882.—El Delegado administrativo, Gregorio Gumá. (3)

#### 7.º TERCIO DE LA GUARDIA CIVIL.

El día 9 del actual y á las diez de su mañana tendrá lugar en la Casa-Cuartel que ocupa la fuerza del cuerpo en esta capital, calle del Coso, núm. 135, la venta en pública licitación de un caballo de desecho.

Zaragoza 1.º de Octubre de 1882.—El Coronel Subinspector, Antonio Lapuya.